



CONTINUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE VOLUNTARIO

1. Condiciones vigentes:

- a. Que el afiliado tenga acreditados como mínimo 12 contribuciones efectivamente pagadas al Programa de IVS, dentro de los últimos 36 meses calendario (3 años).¹
- b. Realizar solicitud al IGSS al siguiente mes de su último mes laborando (Art 35 del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del IGSS).

2. Documentos que debe presentar:

1. Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
2. Si usted laboró para el IGSS debe presentar Constancia de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos.



Importante

- ✓ *Previo a ingresar la solicitud el afiliado deberá actualizar sus datos ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrá dar ingreso a la solicitud de contribución voluntaria.*
- ✓ *Para hacer citas en el Área Metropolitana, debe comunicarse al teléfono **2412-1255** del Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-. Si reside en el Área Departamental diríjase o comuníquese con la Caja o Delegación del IGSS más cercana*
- ✓ *Si la persona que ingresa la solicitud no puede firmar, leer y/o escribir, deberá venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original y fotocopia para que actúen como testigos.*
- ✓ *Si el trámite se desea realizar por medio de tercera persona, esta debe presentar DPI original y fotocopia y documento que lo acredite como representante legal.*
- ✓ *Si tiene identificación de persona o cambio de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento Vigente, extendido por el RENAP.*

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.

¹ Las cuotas se validan en reporte de planilla electrónica.